



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 32 /2024

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA QUE
REALICE EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS PLANOS DE DESLINDE,
DE LOS PLANOS DE RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO Y DE
LOS PLANOS DE MENSURA”**



1. OBJETO

La Dirección Nacional de Minería y Geología, ubicada en Hervidero 2861, llama a Concurso de Precios para la contratación de una consultoría que realice el análisis y estudio de los Planos de Deslinde, de los Planos de Relevamiento Planialtimétrico y de los Planos de Mensura que se presentaron en el corriente año para la solicitud de trámites mineros, los mismos se encuentran en formato electrónico y papel.

2. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que resulte adjudicatario tendrá la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

3. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las ofertas deberán contener en forma preceptiva, so pena de no resultar admisibles:

- a) Cotización de la propuesta de la empresa como indica el Punto 9.
- b) Cumplimiento de las especificaciones de acuerdo al Punto 7.
- c) Formulario Anexo I – Identificación del oferente

El contenido de las ofertas se considerará información confidencial, siempre que sea entregada en ese carácter (artículo 10 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008). No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Cuando el oferente incluya información confidencial en su oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, será de su exclusiva responsabilidad ingresar la misma indicando expresamente tal carácter, en archivo separado de la parte pública de su oferta.



En la parte pública de su oferta, deberá incluir un resumen no confidencial de la información confidencial que entregue (artículo 30 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010).

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan propuestas de cláusulas consideradas abusivas, atendiendo a lo dispuesto por la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, su Decreto reglamentario N° 244/000, de 23 de agosto de 2000 y demás normas modificativas y concordantes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

Ante la ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento, se considerará como que no cumple dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en las ofertas, puede ser objeto de pedidos de aclaración por parte del MIEM, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no deberán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, la misma no será considerada por el MIEM.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Los oferentes las podrán solicitar por correo electrónico y de manera fundada identificando claramente el número y objeto del presente Concurso de Precios a proveeduria@miem.gub.uy hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura.

5. MODALIDAD DE GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La modalidad de gestión del procedimiento será la de Apertura Electrónica dispuesta por el Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.

6. CONDICIONES DEL OFERENTE

A efectos de la presentación en este llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso o activo en el RUPE.



7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberá realizar el análisis y estudio de los Planos de Deslinde, de los Planos de Relevamiento Planialtimétrico y de los Planos de Mensura que se presentaron en el corriente año para la solicitud de trámites mineros y que se encuentran en la Dirección Nacional de Minería y Geología en formato electrónico y papel.

Al realizar un estudio primario de la situación surge que hay aproximadamente 100 planos para trabajar.

Cada actuación deberá acompañarse de un informe firmado, en el que se detallará la tarea realizada. Cuando se considere necesario, se completará con tareas de campo.

Se estima que la tarea insumirá aproximadamente, unos 60 días corridos desde el inicio de la misma.

8. CONDICIONES GENERALES

La presentación de la propuesta implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego y ha analizado las características y naturaleza del objeto licitado, y en general, ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente, causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellas se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

El oferente no podrá subarrendar ni ceder el Contrato sin consentimiento escrito del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

9. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar en línea, en pesos uruguayos, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a crédito dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la presentación de la factura, previa conformidad del MIEM, mediante transferencia a través del SIIF, de los importes respectivos en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga declarada en el RUPE. No se realizarán pagos contados.

Se realizarán pagos por etapas una vez finalizadas, siendo la primer etapa del 50% de los planos analizados y la segunda etapa del 50% restante.



11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

A los efectos del estudio de las ofertas, se realizará un análisis primario respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en el presente Pliego.

Posteriormente, tendrá lugar la evaluación de las ofertas que resulten admisibles desde el punto de vista formal.

Solo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos técnicos mínimos.

11.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La comparación de ofertas se realizará por el precio global, entre las ofertas admisibles, y por los antecedentes en el RUPE.

11.1.1 PRECIO

Se comparará el precio de la oferta en análisis con el menor precio ofertado. Se otorgará un puntaje de 100 al precio más bajo, y se calculará en base a éste, el puntaje proporcionalmente menor para cada oferta presentada.

11.1.2 ANTECEDENTES EN EL RUPE

La Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará en el RUPE los antecedentes de los últimos 3 (tres) años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas y el puntaje por este concepto se asignará de acuerdo a la siguiente escala:

Por cada advertencia o similar	-5 puntos
Por cada multa o ejecución de garantía	-8 puntos
Por cada suspensión	-10 puntos

11.2.2 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

$$PT_{ij} = 100 \cdot (P_{j-\text{mín}} / P_{ij}) + A_i$$

Donde:

PT_{ij}: Puntaje total de la empresa i, en el ítem j, con un máximo de 100 (cien) puntos.

P_{j-mín}: Precio unitario comparativo con impuestos, mínimo del ítem j, entre todas las ofertas admisibles.

P_{ij}: Precio unitario comparativo con impuestos, cotizado por la empresa i para el ítem j.

A_i: Puntaje por antecedentes en el RUPE de la empresa i.



12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término mínimo de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El no cumplimiento por parte del oferente de lo establecido en el párrafo anterior o el vencimiento del plazo establecido precedentemente, no lo liberarán, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta o en caso de falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

13. NORMATIVA APLICABLE

Constituye normativa aplicable en el presente llamado:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012) y demás normas modificativas, concordantes y complementarias.
- Decreto N° 131/014, de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales), en lo que no se le oponga al presente.
- Este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Decreto N° 142/018 de 14 de mayo de 2018 (Apertura electrónica).
- Decreto 500/991 (Procedimiento Administrativo).
- Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).
- Ley N° 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
- Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).
- Decreto N° 475/005 de 14 de noviembre de 2005.
- Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007 (Empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 371/010 de 14 de diciembre de 2010 (MIPYMES).
- Demás leyes, decretos y resoluciones aplicables a la materia del presente Pliego. Ley N° 19.889 de 09 de julio 2020 (Ley de Urgente Consideración).
Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010, Artículo 76 (Ley de protección integral de personas con discapacidad).



ANEXO I - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE - Concurso de Precios N° 32 / 2024

Señores del Ministerio de Industria, Energía y Minería

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT: _____ **GRUPO/SUB-GRUPO MTSS: 19-8**

DOMICILIOS A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS:

Calle: _____ **N°:** _____

Código Postal: _____

Localidad: _____

Domicilio electrónico constituido (e-mail): _____

Teléfonos fijo y móvil: _____

Fax: _____

Declaraciones:

1. Estar en condiciones legales de contratar con el Estado:

2. Amparo al régimen de MIPYMES: _____

3. Preferencia por industria nacional: _____

4. Se compromete a prestar los servicios requeridos y explicitados en la presente Licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que declara conocer y aceptar en todos sus artículos y anexos.

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración (*): _____

(*) Titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador u otro (especificar).



NOTA: completar y firmar la siguiente declaración jurada.

SOCIEDADES COMERCIALES y otras entidades pluripersonales

Declaración jurada:

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta en nombre y representación de la empresa _____, estando investido al efecto de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha. Declaro asimismo que dicha empresa es persona jurídica hábil y vigente.

Firma: _____

Aclaración: _____

APODERADOS DE EMPRESAS UNIPERSONALES

Declaración jurada

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en nombre y representación de la empresa _____, estando investido al efecto, de facultades suficientes, legítimas y vigentes a la fecha.

Firma: _____

Aclaración: _____

TITULARES DE EMPRESAS UNIPERSONALES

Declaración jurada

Fecha: _____

Declaro haber firmado la oferta y documentación adjunta, en mi calidad de único titular de la empresa _____

Firma: _____

Aclaración: _____